

UN SEÑORÍO DEL CABILDO
CATEDRALICIO HISPALENSE
(ALBAIDA DEL ALJARAFE, SEVILLA)
CATÁLOGO DOCUMENTAL

Antonio Herrera García
Universidad de Sevilla

SUMMARY: Main sources of the book Historia de la villa de Albaida de Aljarafe, in which the different periods of the history of the Town are described, especially the one beginning with the Spanish Reconquista, right after the Repartimiento, and reaching up to the 16th century, when the Town was still the property of the Dean and Chapter of the Cathedral. The main collection of documents used for this essay is kept in the Archives of the Cathedral Chapter of Seville, and the sources are dated from 1253 to the mid 18th century. The Catalogue has been updated with documents that correspond to the following period, during which the Town was the suzerainty of the count of Olivares.

Como yo mismo he hecho antes en otra ocasión parecida¹, se publica aquí aparte la documentación básica de un trabajo anteriormente realizado. Esta vez se trata de la que ha servido para la elaboración de la *Historia de la villa de Albaida del Aljarafe*, que ha publicado el Ayuntamiento de la propia villa². Por idénticas

¹ Aparato para escribir la historia del señorío de los Zúñiga en Gines, en *Historia, Instituciones, Documentos (Universidad de Sevilla)* 17 (1990) 107-142.

² Antonio HERRERA GARCÍA, *Historia de la villa de Albaida del Aljarafe. Un primer acercamiento*. Con la colaboración del profesor Julio Ponce Alberca, autor del capítulo VI ("La edad contemporánea") (Albaida del Aljarafe 1992) 270 pp.

razones a la vez anterior, no pareció oportuno ni necesario en un texto dirigido primordialmente a unos lectores no especializados, los vecinos de Albaida, pero merecedores como los que más de que se les ofreciese un estudio serio y fundamentado del pasado histórico de su pueblo, atiborrarlo con unas profusas notas a pie de página, indicadoras de la procedencia y localización de las fuentes documentales de donde provenía la información de lo que se exponía o interpretaba en sus páginas, aunque en el propio texto, en aquellos pasajes que pareció imprescindible, se hacía alusión a la procedencia de tales fuentes.

Sin embargo, si dentro de ese libro, intencionadamente encaminado hacia la difusión popular, tal complemento heurístico no parecía oportuno ni necesario, sí creímos que lo era la publicación aparte de tales fuentes documentales, no sólo para que en cualquier caso siempre pudiese ser verificado el respaldo que tenían las afirmaciones y los hechos contenidos en aquél por quien pudiera interesarle, sino también porque esa misma documentación podía tener seguramente una útil función instrumental para otras personas que tuviesen emprendidos estudios parecidos o incluso para posibles estudios posteriores o sectoriales más amplios sobre la misma villa. Y estas son las razones más destacadas, aunque no las únicas, de esta publicación.

La historia de la villa de Albaida pasó por una serie de etapas que en líneas generales son similares, *mutatis mutandis*, a las de otros lugares aljarafeños. Tras de una etapa “prehistórica”, que abarca desde los orígenes hasta el final de los siglos de vida y costumbres hispanomusulmanas, etapa de la que por su misma calificación no ha quedado ningún documento escrito, comienza con la reconquista cristiana la historia documentada de la villa a partir del Repartimiento. La primera etapa de esta historia abarca hasta fines del siglo XVI y en ella Albaida permaneció bajo el dominio y administración eclesiásticos del Deán y cabildo de la catedral de Sevilla; fue ésta una etapa de crecimiento para la villa desde su repoblación inicial, y durante ella se establecieron y consolidaron desde su propia existencia como villa hasta las diversas instituciones de su organización concejil. En 1580 Felipe II desmembró el señorío de Albaida de la Iglesia de Sevilla y lo traspasó a don Enrique de Guzmán, segundo conde de Olivares; con ello se daba comienzo a una nueva etapa de su historia, esta vez bajo un señorío nobiliario, que llegaría hasta la extinción de

este tipo de régimen a principios del XIX: si la etapa anterior fue una época de crecimiento, ésta por el contrario lo fue de decadencia, motivada por diversas causas que en el citado libro son expuestas. Los siglos XIX y XX, etapa cuya redacción ha corrido en la mentada *Historia* a cargo del profesor Julio Ponce Alberca, corresponde a la Albaida contemporánea y en ella la villa entra en las jurisdicciones y administración ordinarias.

Para la realización de la indicada obra el principal fondo documental utilizado fue sin ninguna duda el del Archivo Capitular de la catedral de Sevilla; en sus secciones de *Fondo Histórico General*, *Actas Capitulares* y *Diputación de negocios*, principalmente, se halla el más importante conjunto de documentos sobre la historia de Albaida, desde las primeras donaciones de Alfonso X hasta el extensísimo documento de la venta de 1580. Dentro de esos años se produjo el hecho del enfrentamiento con el concejo de Sanlúcar la Mayor por cuestiones de utilización y aprovechamiento de pastos, que dio lugar a unos largos litigios ante diversos tribunales que llegaron incluso hasta los más altos; gran parte de la documentación que generaron estos pleitos, muy rica en noticias de todo tipo sobre Albaida, se halla, además de en el archivo catedralicio, en el de la Real Chancillería de Granada, en el Municipal de Sevilla y en el General de Simancas (Valladolid); en este último archivo y en su sección de *Mercedes y privilegios* se conserva la documentación de la venta al conde de Olivares tramitada en el Real Consejo de Hacienda. Casi toda esa documentación es la que corresponde a los hechos ocurridos hasta fines del siglo XVI que, como puede verse en el presente catálogo, constituye el conjunto de más nutrido volumen de toda la encontrada sobre el tema.

La catalogación aquí reunida de tales fuentes documentales no se ha detenido en dicha etapa sino que ha sido complementada con la de la siguiente, en que la villa se halló bajo el señorío de los condes de Olivares, por varias razones, algunas de evidente peso. Primeramente, porque en esa etapa la villa siguió dependiendo en lo eclesiástico del Deán y cabildo de Sevilla; en segundo lugar porque en sus documentos se encuentran numerosas referencias e información sobre la conflictividad entre los dos ámbitos de dominio y, finalmente, porque en esos mismos documentos aparecen bastantes noticias sobre la Iglesia de Sevilla.

Pero para los dos siglos de esta segunda etapa, si bien el

archivo de la Catedral también guarda documentos, éstos son mucho menos numerosos y sólo suelen referirse a las posesiones o los tributos que el cabildo aún poseía en la villa y en su término; no hubo pleitos importantes que dieran lugar a procesos sustanciados ante el tribunal granadino, y en los archivos nacionales sólo se conserva documentación referente a Albaida dentro de la elaborada para todo el reino castellano, tales como la producida por la reincorporación a la Corona de los derechos de alcabalas (Archivo Histórico Nacional de Madrid) o las informaciones efectuadas para la realización del Catastro del marqués de Ensenada en el siglo XVIII y sus Comprobaciones (Archivo de Simancas). Para estos dos siglos ha sido de una gran utilidad la consulta de los documentos del Archivo Parroquial de la propia Albaida (Libros sacramentales, libros de la Hermandad del Santísimo y de la de San Sebastián y otros) y también la consulta de los conservados en la Real Academia de la Historia y el Archivo de la Casa ducal de Alba en Madrid -la pérdida del archivo de la Casa de Olivares tras la caída del Conde Duque supone un obstáculo casi insalvable para la reconstrucción del proceso histórico de esta villa en el siglo XVII- y en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla, si bien todos ellos en menor proporción que los anteriores, dado que son contados los documentos que en ellos existen sobre nuestro asunto.

La disposición que se ha adoptado para este catálogo o regesta documental ha sido el orden cronológico: entre 1253 y 1764 se extienden las piezas recogidas aquí. Cada unidad catalogada se encabeza con la fecha, que proporciona el orden, y el lugar de datación del documento; le sigue el enunciado de su contenido, que se remata con el nombre del escribano público que lo extendió o ante el que fue otorgado, si es que consta. Le acompañan a continuación unas notas sobre su localización en los diversos archivos y su signatura dentro de ellos, añadiéndose en algunos casos aclaraciones sobre su clase, forma u otras particularidades o traslados del mismo documento.

No han sido incluidos en este catálogo, aunque fueron utilizados en el trabajo en cuestión, documentos que, por ser muy conocidos y consultados, parecía supérflua su inclusión y resultaba evidente su utilización y consulta, aparte que nuestra intención era recoger sobre todo documentos inéditos y relativos directamente a Albaida en esta recopilación; así ocurre con los

censos generales como el de 1534 o los registros de diezmos del archivo catedralicio sevillano. Tampoco se incluye como documentos la información contenida en los libros sacramentales, económicos y de hermandades del Archivo Parroquial de Albaida, de los que los correspondientes a los siglos del Antiguo Régimen han sido repasados en su totalidad, pero cuyos contenidos no suelen presentar los aspectos formales de documentos clara y distintamente catalogables. Igualmente bastantes de los documentos catalogados como “Autos de procesos o de pleitos” contienen a su vez un sinnúmero de piezas documentales, tales como demandas, alegatos, réplicas, notificaciones, poderes, interrogatorios, sentencias, etc., que en general no han sido individualizados en esta recopilación, salvo en contadas ocasiones y cuando se presentaban específicamente como traslados notariales autorizados.

Nada relativo a los siglos del Antiguo Régimen ha quedado en el Archivo Municipal de Albaida. Por otra parte, existen otros archivos que podrían haber completado este estudio, pero que no han sido consultados: se podrían haber contrastado los hechos de las rivalidades interconcejiles buscando en el archivo municipal de Sanlúcar la Mayor y, de haber deseado profundizar en los aspectos de la vida religiosa de Albaida y en su organización eclesiástica, se tendría que haber investigado más en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla o en los libros de las hermandades de la Vera Cruz y la Soledad de la propia villa o trabajar en el de la iglesia parroquial de Olivares, de cuya abadía dependió la iglesia de Albaida desde mediados del XVII, y no ha sido posible consultar archivos privados, tales como el que existía en el “palacio” de la misma villa de Olivares, al parecer trasladado al de las Dueñas, de Sevilla, pero que no está dispuesto para la consulta. Sin embargo para este “primer acercamiento” –tal es la tesitura que hemos adoptado en la redacción de este trabajo– nos pareció que ese agotamiento exhaustivo de las cuestines y de sus fuentes no era oportuno y que todo ello podría quedar para posteriores investigaciones, en la que casi todas ellas quedasen planteadas, y de las que esta obra podía constituir el punto de partida inicial.

Así pues, con las señaladas características, con los indicados deseos y con las mencionadas esperanzas se ha redactado y se publica el catálogo documental que viene a continuación.

CATÁLOGO ³

Siglos XIII-XIV

1252 mayo 1. Sevilla

Repartimiento de Sevilla, en el que, dentro del heredamiento que dio el rey don Alfonso al infante don Federic, su hermano, “dióle Solúcar Albaida, que es en término de Solúcar”.

(*Repartimiento de Sevilla*, Ed. Julio GONZÁLEZ, Madrid, 1951, II, pág. 15).

1260 noviembre 22. Sevilla

Privilegio Real de Alfonso X por el que dona al arzobispo y cabildo de la catedral del Sevilla el alquería de Solúcar Albayda con todos sus términos y dependencias.

ACS., *Fhg.*, leg. 3, n° 55. Pergamino orig. Publicado en A. BALLESTEROS, *Sevilla en el siglo XIII*, doc. 111.

1272 marzo 14. Murcia

Privilegio Real de Alfonso X por el que dona al arzobispo y cabildo de la catedral de Sevilla la alquería de Gelves, a cambio de Solúcar Albayda y Brenes que se las había tomado y dado a su hermano el infante don Fadrique.

Ibíd., n° 56. Perg. orig. Public. en A. BALLESTEROS, *o. c.*, doc. 166.

1274 junio 6. Zamora

Privilegio Real de Alfonso X por el que dona a la Iglesia de Santa María de Sevilla unas casas, un horno, unos baños, un almacén de aceite y una huerta en Sevilla, unos molinos en el Guadaíra y varias alquerías y tierras en su alrededor a cambio de Brenes y Solúcar Albayda, que se las había tomado y dado a su hermano el infante don Fadrique.

³ El significado de las siglas utilizadas en este Catálogo es el siguiente: ACS = Archivo de la Catedral de Sevilla; ADAM = Archivo de la Casa ducal de Alba, Madrid; AGAS = Archivo General del Arzobispado de Sevilla; AGS = Archivo General de Simancas; AHN = Archivo Histórico Nacional, Madrid; AMS = Archivo Municipal de Sevilla; APA = Archivo Parroquial de Albaida; ARCHGR = Archivo de la Real Chancillería de Granada; Fhg = Fondo histórico general; RAH = Real Academia de la Historia, Madrid; RGS = Registro General del Sello.

Ibídem, leg. 4, nº 45. Pergamino original; rueda. Otro traslado en perg. de 1406 en el nº 46. Publicado en A. BALLESTEROS, *o. c.*, doc. 183.

1277 julio 7. Burgos

Privilegio Real de Alfonso X por el que concede al arzobispo don Remondo y al cabildo catedralicio de Sevilla los lugares de Solúcar Albayda, Cambullón y la Torre de Alpechín con sus pertenencias, a cambio de los 4.000 mrs. de juro que el rey Fernando III, su padre, les había concedido en Tejada, Solúcar, Aznalcázar y el Rey de Granada.

Ibídem, leg. 3, nº 57, y 4, nº 51; perg. orig. Publicado en "Archivo Hispalense", 1ª ép., III (1887), 337-338, y en A.BALLESTEROS, *o. c.*, doc. 205.

1302 mayo 9. Sevilla

"Población de la villa de Albayda y condiciones con que se dio a poblar y cómo se han de pagar el diezmo y dozavo de las tierras y viñas y de los olivares el tercio y otras cosas". Ante Ordón Gil.

Ibídem, leg. 12, dos traslados orig. de 1312 en perg. en los núms. 20 y 21/12; otro de 1585 en el nº 10/1. Publicado por M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ en *La repoblación de la zona de Sevilla...*, *o. c.*, 94-98.

Siglo XV

1406 setiembre 2. Sevilla

Composición y concordia entre el cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla y el concejo y regimiento de la dicha ciudad, en que han por bien uno y otro que los vecinos moradores de los lugares del dicho cabildo, como los de Solúcar de Albaida, pechen de todos sus bienes en tales lugares, aunque los tengan en los de Sevilla, y los vecinos de Sevilla y de los otros lugares de la dicha ciudad pechen en Sevilla, aunque tengan sus bienes en los lugares del primero.

ACS., *Fhg.*, legajo 12, nº 17/7; pergamino original.

1437 julio 15. Sanlúcar la Mayor

El arrendador del almojarifazgo y la alcabala del pan de Sanlúcar la Mayor solicita del concejo de Sevilla que permita traer al

dicho lugar pan de Aznalcóllar, Salteras, Albaida y Estercolinas para su venta libre.

AMS, *Actas capitulares*, 1437, jun-jul., fol. 48.

1440 febrero 23-25. Albaida

Probanza judicial contra Pedro González de Medina, tesorero de la Santa Iglesia de Sevilla, por los abusos cometidos en Albaida, cuyo regimiento desempeñaba. Ante Juan Fernández del Villar.

ACS., *Fhg.*, legajo 12, n° 16.

1441 diciembre 3. Florencia

Confirmación de la sentencia que el arzobispo de Sevilla, don Gutierre de Toledo, dio contra Pedro González de Medina, tesorero de la Iglesia de Sevilla, sobre pagar la renta de Albaida, Pilas, Gelo y el Alcarria, lugares del cabildo, que aquél tenía a renta.

Ibídem, n° 17/1; perg., texto latino. Otro ejemplar en el n° 17/2.

1448 ("Año II del papa Nicolás"). Roma.

Comisión dada por el papa Nicolás al prior de Santiago de la Espada para que absuelva al cabildo catedralicio del juramento que hizo de la ordinación de no se arrendar su lugar de Albaida más que por un año, para que lo pueda hacer por más tiempo.

Ibídem, n° 17/3.

1450 julio 24. Sevilla

Escritura de venta de una heredad de olivar y viñas y de unas casas, bodega, lagar y molino de aceite en Albaida, otorgada por Fernando de Medina, regidor y veinticuatro de Sevilla, a don Alfonso González de Orbaneja, arcediano de Medina en la Iglesia de Cádiz y canónigo en la Catedral de Sevilla. Ante Diego Ordóñez

Ibídem, n° 17/8. Pergamino original. Le acompañan: Escritura del mismo día en la que F. de Medina otorga poder a sus procuradores para que en su nombre den la posesión de todo lo vendido a A. González de Orbaneja; otra de 4 de agosto siguiente en la que Medina reconoce haber recibido el resto del importe de la venta; otra de 17 del mismo mes en la que González de Orbaneja declara que la compra se hizo para el deán y cabildo de Sevilla y con sus dineros, y otra del día siguiente con la toma de posesión de los bienes comprados.

1452 enero 6. Albaida

Carta de censo en que Rodrigo Mexía, jurado, entrega a censo a Antón Sánchez de Santa María y a otras personas, vecinas de Albaida, ciertas tierras en su término. Ante Gonzalo de Estrada.

Ibídem, nº 19; original, pergamino.

1453 mayo 18. Sevilla

Escritura de venta de un donadío en la oncená parte de Albaida, que vendieron Inés Manuel y Rodrigo Mexía a Juan Romí, canónigo, y a Pero Fernández de Nadal, en nombre y para el cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla. Ante Martín Sánchez.

Ibídem, nº 21/11.

1476 marzo 5. Zamora

Perdón a Pedro Esteban, escribano público vecino de Albaida, y a Fernando Martínez Zamorano, vecino de la villa de Sanlúcar, de las penas en que hubieren incurrido de muertes, robos etc., cuando sirvieron con sus personas, armas y caballos en la guerra contra “el adversario de Portugal”.

AGS., RGS., marzo 1746, f. 125, 1 fol. De 29 de diciembre de este año, existe un nombramiento de escribano de cámara y de escribano y notario público hecho en favor de Pedro Esteban, vecino de Albaida, criado de Juan Rejón (Ibídem, dic. 1476, f. 840).

1484 octubre 13. Sevilla

Carta de amparo para que el concejo de la villa de Albaida pueda rozar y cortar y labrar en los términos de la villa de Sanlúcar y lugar de Gerena, en lo cual han estado en posesión desde tiempo inmemorial, que los vecunos de la primera se recelan de que serán perturbados en su posesión. Consejo.

Ibídem, oct. 1484, f. 14.

1490 mayo 22. Sevilla

Comisión a Juan de Valderrama, lugarteniente del asistente de Sevilla, a petición de Diego Alvarez, vecino de Albaida, para determinar acerca de una heredad de éste (un almendral), sita en Heliche, ocupada por Gonzalo de Bonilla, vecino de dicha ciudad.

Ibídem, mayo 1490, f. 227; una hoja.

1491 diciembre 23. Real de la Vega de Granada

Orden de prender a los vecinos de Albaida que se citan, por no acatar las órdenes reales, mientras se hace pesquisa sobre los portazgos que se llevan en el arzobispado de Sevilla, condado de Niebla y obispado de Cádiz, que se habían mandado suspender.

Ibídem, dic. 1491, f. 230.

1492 marzo 19. Córdoba

Comisión al bachiller Juan Rodríguez de Molina para que informe de los derechos que se cobran en la villa de Albaida, pertenecientes al deán y cabildo de Sevilla, de los que se quejaban los mercaderes por juzgarlos excesivos.

Ibídem, marzo 1492.

1492 noviembre 6. Barcelona

Carta real de los Reyes Católicos estableciendo los derechos que en concepto de almojarifazgo han de ser exigidos en Albaida.

ACS., *Fhg.*, legajo 12, nº 21/9; original en dos hojas en pergamino, firmado por los Reyes, y borrador en el AGS., RGS., nov. 1492, nº 23. En el ACS., *Fhg.*, legajo 12, nº 21/8, existe un traslado de 1502 en cuatro hojas en perg. y otro de este mismo año en el leg. 13, nº 9, fols. 1-2, y en el nº 10/7 del leg. 12 existe otro traslado de esta carta, sacado en 1595 del anterior, y otro de 1710 en el nº 21/10.

1499 noviembre 13. Sevilla

Escritura por la que el canónigo Alonso Moreno da a censo perpetuo a Ambrosio López, vecino de Albaida, 72 fanegas de tierra de sembradura en término de la villa. Ante Martín Rodríguez

ACS., *Fhg.*, legajo 51, nº 17.

1499 noviembre 13. Sevilla

Escritura de tributo de las viñas que tiene Antón López, de Albaida, en el pago de *Valdegallinas*, de que ha de pagar a Alonso Moreno, canónigo, 500 maravedís y dos pares de gallinas -y una más al cabildo- cada año él y sus herederos. Ante M. Rodríguez.

Ibídem, nº 20.

Siglo XVI

1503 setiembre 20. Albaida.

Probanza judicial efectuada en Albaida sobre la posesión en que siempre se habían hallado sus vecinos de pagar los impuestos reales en ella, tanto de los bienes que tenían allí como en términos de otros lugares, frente a la pretensión de Sanlúcar la Mayor, que trataba de cobrarles los correspondientes a las fincas que los de Albaida tenían en término de ella.

AGS, *Cámara de Castilla (Pueblos)*, leg^o 1, n^o 116.

1503 octubre 16. Sevilla

“Comisión de los Reyes Católicos al licdo. Pedro de Salinas para que vaya a las villas de Sanlúcar e Albaida y ante todas cosas faser soltar ciertos vecinos de Sanlúcar dando fianzas y facer pesquisa y, llamando a las partes, faga justicia”.

ACS., *Fhg.*, legajo 12, n^o 21/2; 1 hoja.

1503 octubre 24. Sevilla

Testimonio del proceso seguido contra varios vecinos de Albaida sobre resistencia al alguacil de Sanlúcar la Mayor, y del altercado con él y con varios vecinos de la misma Sanlúcar, derivado de la ejecución de la cobranza de cierta contribución. Ante Francisco Sánchez.

AGS, *Cámara de Castilla (Pueblos)*, leg^o 1, n^o 115

1504

Instancia dirigida al Consejo de Castilla para que mande efectuar una pesquisa en el conflicto suscitado entre los concejos de Albaida y Sanlúcar la Mayor sobre la cobranza de un repartimiento.

AGS, *Cámara de Castilla (Pueblos)*, leg^o 1, n^o 117. En el n^o 118 se halla una petición de 25 de enero de ese mismo año, en la que el procurador del concejo de Albaida se querella contra el de Sanlúcar la Mayor, que impedía pastar en su término a los ganados de los vecinos de aquella villa y les había producido ciertos daños.

1505

Requerimiento y protestaciones del cabildo de la catedral de Sevilla, a petición de Bartolomé González de Carrión, alcalde de Albaida, sobre los 18 peones que se le exigían para el servicio real, estando exento de él. Ante A. Martínez de Alcalá.

ACS, *Fhg.*, legajo 12, n^o 17/6; 3 fols.

1512-1516. Albaida, Sanlúcar la Mayor y otros lugares

“La ciudad de Sevilla y su villa de Sanlúcar la Mayor con el deán y cabildo de la dicha ciudad de Sevilla y su villa de Albaida. Sobre la comunidad de pastos y aprovechamientos de los términos de ambas villas se determinó este pleito en la posesión y se puso demanda en la propiedad, y tuvo principio este pleito ante Pedro de León el año de 1512”.

ARCHGR., 511/2289/1, cuad. 1, orig., voluminoso; primeras hojas rotas, y traslados de las R. C. de 1506 y 1509, ordenando que el cabildo no se entrometa.

1512 junio 3. Burgos

Cédula Real por la que se ordena al cabildo catedralicio que, respetando las Cédulas anteriores, en las que se le ordenaba que no se entremetiese en los pleitos seculares, se inhiba del que a la sazón se hallaba entablado entre el concejo de Sevilla y el de Sanlúcar, por una parte, y la villa de Albaida, por la otra, sobre los términos y pastos de ambas y absuelva a los vecinos de Sanlúcar de las censuras que les ha impuesto.

Ibídem; traslado de 1513 incluido en la notificación al cabildo eclesiástico.

1512 octubre. Albaida, Sanlúcar la Mayor y otros lugares

Probanza hecha por el cabildo catedralicio en el pleito que trata con Sevilla y Sanlúcar por el aprovechamiento de términos y pastos entre las villas de Sanlúcar y Albaida.

Ibídem, cuad. 6, orig.; 26 testigos de Olivares, Albaida, Gerena, Aznalcóllar, Salteras y Sevilla. Otro ejemplar de esta probanza ibídem 513/2494/1, cuad 8.

1513 febrero 26. Medina del Campo

Cédula Real de Fernando el Católico para que el juez de la Iglesia de Sevilla no se entrometa a conocer en asuntos de términos y particularmente sobre que se inhiba en el conocimiento de los autos del pleito que sigue Albaida con Sanlúcar la Mayor sobre comunidad de pastos, sobrecartándose otra Real Cédula en este mismo sentido, dada en Burgos el 3 de junio de 1512.

AMS., sec. 1ª, c. 5ª, n.º 59. El original se acompaña de un traslado de 1701, junto con original y traslado del mismo año de una Carta de la Real Chancillería de Granada, de 6 de

diciembre de 1516, mandando que los jueces de Sevilla no se metan en pleitos de términos y absuelvan las excomuniones que hayan lanzado por ello.

1513 marzo 7. Granada

Provisión Real de la reina doña Juana ordenando igualmente al cabildo catedralicio que no se entremeta en el pleito de Albaida y que levante las penas de excomunión impuestas a los capitulares de Sanlúcar y el entredicho, y comparezca en Granada para la defensa de sus derechos.

ARCHGR., 511/2289/1, cuad. 1; traslado original.

1513 mayo 20. Granada

Sentencia de la Chancillería amparando al concejo de Albaida en la posesión de pacer con sus ganados en el término de Sanlúcar

Ibídem; original. También se halla aquí un testimonio, fechado en Albaida el 13 de junio, de cómo los del concejo de Sanlúcar la Mayor prendaron las vacas a los vecinos de Albaida y pusiéronles lanzas a los pechos, extendido ante Juan de Arana.

1513 junio-octubre Sanlúcar y otros lugares

Información hecha en tercera instancia y autos en el pleito con la villa de Albaida sobre aprovechamiento de los pastos comunes y prendas de ganados.

Ibídem, cuad. 7; original.

1513 julio 18. Granada

“Provisión de la reina doña Juana para que por término de cien días los vecinos del Albayda puedan entrar a pacer con sus ganados en los términos de Sanlúcar sin ser prendados, dando ciertas fianças, e para que les restituyan cierto ganado e otras prendas dando las dichas fianças”. Ante Pedro de León.

ACS., *Fhg.*, legajo 12, nº 21/4.

1513 agosto 18. Granada

Provisión de la reina D^a Juana, dirigida a los concejos de Sevilla y Sanlúcar la Mayor, para que no se entremetan en conocer de la causa cometida al escribano receptor Sancho de Villarreal y liberen a los vecinos de Albaida, prendidos al ir a notificar la provisión de julio

anterior, y le devuelvan sus prendas.

Sobrecartada en la probanza siguiente.

1513 agosto-setiembre. Sevilla y otros lugares

Probanza efectuada por el receptor Sancho de Villarreal en los conflictos ocurridos entre los vecinos de Sanlúcar y Albaida sobre el aprovechamiento de pastos y prendas de personas.

ARCHGR., 513/2494/1, cuad. 2, original, y cuad 9 (voluminoso).

1513 setiembre 11. Sanlúcar la Mayor

Requerimiento de la villa de Albayda a la de Sanlúcar para que le torne las prendas que le ha hecho, especialmente un asno. El requerimiento se hizo ante el receptor Sancho de Villarreal.

ARCHGR., 511/2289/1, original.

1513 octubre 20. Sanlúcar la Mayor

Testimonio de la notificación al concejo de Sanlúcar la Mayor de la Provisión Real del día 7 de los corrientes, que se inserta, para que los vecinos de Albayda puedan entrar a labrar sus heredades y coger sus frutos en los términos de aquella villa, y respuesta del concejo de ésta. Ante Diego de Vergara.

Ibídem, original.

1513 noviembre 7. Granada

Provisión Real dirigida a la villa de Sanlúcar la Mayor sobre la toma de cieros ganados (un asno) a los vecinos de Albaida y la prisión de un vaquero (Bartolomé Gil), para que se suelten y tornen, dando fianzas hasta que se determine en justicia. Ante Pedro de León.

AMS., sec. 16, 789-VI; traslado orig. Le acompaña la respuesta de Sanlúcar.

1513 diciembre 16. Albaida

Información tomada en Albaida contra Martín de Atienza, de cómo yendo los vecinos de Albaida a sus heredades prendó un asno e un mantillo y dijo otras palabras. Ante Diego de Vergara.

ARCHGR., 511/2289/1, original. También se halla aquí un testimonio de ese mismo día, de las prendas que han tomado en Sanlúcar la Mayor a los vecinos de Albaida, expedido ante Diego de Vergara.

1514 febrero 11. Granada

“Provisión de la reina doña Juana para que Fernand Martines de Atiença, vecino de Sanlúcar, paresca personalmente en esta corte e para que, dando el deán e cabildo de Seuilla prendas muertas o fianças qual más ellos quisieren, tornen los de Sanlúcar ciertas prendas que fisieron a ciertos vecinos de Albayda”. Ante Pedro de León.

ACS., *Fhg.*, legajo 12, n^o 21/3. Lleva al final la carta de fianza sobre este asunto, otorgada el día 16 siguiente por Alonso González, mayordomo de la fábrica de la Catedral, y por Juan de Oñate, platero, ante Mateo de la Quadra.

1514 febrero 11. Granada

Provisión real de la reina doña Juana en que concede la prorrogación de otros cinquenta días para que los vecinos del Albayda puedan entrar a pacer con sus ganados en los términos de Sanlúcar, sobre que es el pleito, según y como se contiene en las otras provisiones que antes de ésta se han dado. Ante Pedro de León.

Ibidem, n^o 21/5. Se incluye la carta de fianza en este asunto, otorgada el día 16 siguiente por los mismos fiadores de la carta anterior y ante el mismo escribano. Otra prórroga de cuarenta días, concedida por el concejo de Sevilla en 17 de marzo siguiente, ibídem, n^o 21/7. Otra prorrogación, concedida por la Reina el 10 de mayo siguiente, por otros cinquenta días, ibídem n^o 21/6, con su carta de fianza.

1514 febrero-mayo. Sanlúcar la Mayor y otros lugares.

Información que da Martín de Atienza para su disculpa (de) cómo prendó en lugar que dice que lo podía hacer.

ARCHGR., 511/2289/1, cuad. 5, original.

1514 agosto-noviembre. Sevilla y otros lugares

Probanza del cabildo de la Iglesia de Sevilla en el pleito que trata con el concejo de Sanlúcar la Mayor sobre el aprovechamiento de pastos por los ganados de los vecinos de Albaida.

ARCHGR., 513/2494/1, cuads. 1, 2 y 5-7, original. Se realiza en numerosos lugares, pues se pregunta, entre otras cuestiones, sobre los antiguos límites del reino de Sevilla y sobre sus comunidades de pastos.

1514 agosto-diciembre. Sevilla, Albaida y otros lugares.

Probanza de la ciudad de Sevilla y su villa de Sanlúcar la Mayor contra el deán y cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla sobre el uso y aprovechamiento de los términos de Sanlúcar en propiedad.

Ibídem, cuad. 10, orig., voluminoso: 20 preguntas y 56 testigos de Olivares, Sanlúcar, Sevilla, Gerena, Villanueva del Ariscal, Jerez de la Frontera y Umbrete.

1515 febrero-abril. Sevilla y otros lugares

Probanza de la ciudad de Sevilla y su villa de Sanlúcar la Mayor, hecha por el escribano receptor Garci Ortiz en el pleito que tratan con el cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla sobre si los vecinos de Albaida se han de aprovechar de los términos baldíos de la villa de Sanlúcar. Ante Pedro de León.

Ibídem, cuad. 4, original, Interrogatorio de 20 preguntas y 38 testigos de Olivares, Albaida, Zufre, Aracena, Almonaster, Cortegana, Aroche, El Cerro, Zalamea, El Villar y Sanlúcar la Mayor.

1515 marzo-abril. Varios lugares

Probanza por restitución a pedimento del deán y cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla en el pleito que trata con la ciudad de Sevilla y con su villa de Sanlúcar la Mayor. Ante Pedro de León.

ARCHGR., 511/2289/1, cuad. 3, voluminoso. Se abordan los derechos señoriales y de pastos de los lugares de Brenes, Cantillana, La Algaba, Alcalá del Río, etc.

1515 setiembre 6. Sanlúcar la Mayor

Información hecha a pedimento de la ciudad de Sevilla en el pleito entre Sanlúcar y Albaida. Ante Pedro de León.

Ibídem, cuad. 2, 14 fols.

1515 noviembre 19. Granada

Compulsoria de la Audiencia de Granada a los concejos de Sevilla y Sanlúcar la Mayor para que entreguen al cabildo de Sevilla o envíen traslados de los privilegios que afectan al pleito que la ciudad mantiene con dicho cabildo sobre el derecho de los vecinos de Albaida a entrar con sus ganados en tierras de Sanlúcar la Mayor. Ante Pedro de León.

AMS., sec. 16, n^o 1133; original, sello de placa.

1516 octubre 25. Granada

Sobrecarta de una Provisión Real de la reina doña Juana de 28 de noviembre de 1514, por la que ordena al deán y cabildo que exhiba un privilegio del rey don Alonso, que dice tener, sobre facultad de los vecinos de Albaida para pacer con sus ganados en los términos de Sanlúcar la Mayor. Ante Pedro de León.

ACS., *Fhg.*, legajo 12, nº 21/1.

1517 enero 22. Granada

Provisión de la Real Chancillería de Granada en la que se sobrecarta una Provisión Real de 28 de noviembre de 1514 y otra sobrecarta de 25 de octubre de 1516, que se dieron contra el deán y cabildo de la Iglesia de Sevilla, sobre un privilegio tocante a la jurisdicción de la villa de Albaida, y para jurar sobre ello, exhortando al arzobispo para que diese a los implicados licencia para jurar, en el pleito que seguía aquella villa con Sevilla sobre que los ganados de sus vecinos pudieran pastar en el término de Sanlúcar. Ante Pedro de León.

AMS., sec. 1ª, c. 24, nº 153; original.

1517 mayo. Sanlúcar la Mayor y otros lugares

Proceso de pleito entre la Santa Iglesia de Sevilla, de una parte, y el concejo y hombres buenos de Sanlúcar la Mayor sobre la oposición con Albaida. Ante Pedro de León.

ARCHGR., 511/2289/1, cuad. 4, original

1517 mayo 4. Sevilla

Escritura de concordia entre el concejo de Sevilla y el deán y cabildo catedral de la misma ciudad, por la que se desisten del pleito que tenían entablado acerca de si los vecinos de Albaida podían llevar sus ganados a pacer y abreviar y cortar leña en los baldíos del término de Sanlúcar la Mayor, y se conciertan en que los vecinos tanto de una villa como los de la otra podrán hacerlo libremente en los de la contraria, entre cuyas villas se concierta hermandad, amistad y vecindad. Ante F. Ruiz de Hojeda.

ACS., *Fhg.*, legajo 12, nº 17/4, y en el ARCHGR., 511/2289/1, cuad. 4. De 1517 existen mandamientos de pago ordenados al mayordomo de la fábrica de la iglesia de Albaida para que envíe el importe de la compra de ornamentos para la iglesia y otros gastos (ibídem, nº 15).

1519 marzo 17. Sanlúcar la Mayor

Otorgamiento por los concejos de las villas de Albaida y Sanlúcar la Mayor de la concordia sobre pastos acordada en 1517 por el concejo de Sevilla y el deán y cabildo catedralicio, añadiendo ciertos aditamentos. Ante Anton Bernal de Fogeda.

ACS., *Fhg.*, legajo 12, n^o 17/5.

1519 octubre 2. Granada.

Sentencia ejecutoria, a pedimento del deán y cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla y del concejo de la villa de Albaida, de una sentencia que fue pronunciada a consentimiento de partes en el pleito que trataron con la ciudad de Sevilla y con la villa de Sanlúcar.

Ibíd., n^o 14. Bello ejemplar en perg.; primera página iluminada en colores.

1529

Petición de Juan de Cabrejas, portero de cámara de S.M., en solicitud del perdón de la justicia real para unos parientes suyos, de Utrera, causantes tres años antes de ciertas heridas a Juan Macías, de Albaida, a causa de las cuales murió, habiendo ya obtenido el perdón de los padres y parientes del muerto

AGS., *Cámara de Castilla*, legajo 196, n^o 107.

1535-1631. Albaida

Escrituras de arrendamientos y daciones a censo o tributos o reconocimientos de éstos, otorgadas a favor de la fábrica de la iglesia por diversas casas, corrales, suertes de tierras, olivares, viñas, arboledas, etc.

APA., caja 1, cuad. 1^o. El segundo comprende escrituras de esta misma clase comprendidas entre 1601 y 1697, y el tercero entre 1705 y 1806.

1542 noviembre 20. Albaida

Padrón de los vecinos de la villa de Albaida que pagan impuesto de gallinas al deán y cabildo de la Catedral de Sevilla por sus posesiones rústicas o urbanas en ella y su término. Ante Juan de Ledesma.

ACS., *Fhg.*, legajo 11, n^o 12. Le sigue un traslado de 1645 de este mismo padrón de muy difícil lectura. Otro padrón de

este mismo tipo de 1558, en 8 hojas, ante el escribano Francisco López de Hojeda, acompañado de una relación sobre ello del mismo año, en 5 hojas, en el legajo 13, nº 7.

1548 noviembre 27. Albaida

Escritura de arrendamiento del mesón de la plaza a favor de Hernán Martín. Ante Pedro Martín.

APA., caja 1, cuad. 1º, fols. 264-268. En este mismo cuaderno otras escrituras de subasta de arrendamiento de este mesón, como la otorgada en 18 de abril de 1576 a Martín Alonso de la Fuente, ante Hernando de Zúñiga (fols. 90-96).

1560

Padrón de las personas que hay de confesión en la villa de Albaida, (hecho) por mandado del señor D. Antonio del Corro, canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla y visitador de las iglesias anexas al cabildo.

ACS., *Fhg.*, legajo 12, nº 12. Le siguen los padrones de 1562, 1564, 1565 y 1567. En el nº 11 de este mismo legajo, los padrones de 1568, 1570 a 1573.

1570 marzo 10. Albaida

“Padrón de las gallinas que los vecinos y moradores de la villa de Albaida y otras personas son obligados a pagar cada año al deán y cabildo de la Iglesia de Sevilla, corregido con el padrón viejo formado por Juan de Ledesma en 1542”. Ante Hernando de Zúñiga

Ibídem, legajo 13, nº 7; dos copias, 7 hoj. cada una.

1572 diciembre 19. Sevilla

“Licencia que dio el canónigo Antonio del Corro, como visitador de las iglesias que son a cargo del cabildo, al sacristán de Albaida para que pudiese decir ciertas misas donde le pareciere”.

Ibídem, legajo 12, nº 6, una hoja. Le sigue otra hoja con unas consideraciones sobre haberse dicho unas misas en 1475 (ibídem nº 7).

1577 febrero 12. Sevilla

Ordenanzas para la villa de Albaida, promulgadas por el deán y cabildo catedralicios de Sevilla.

Ibídem, legajo 13, nº 8.

1578 agosto 6. San Lorenzo de El Escorial

Real Provisión de Felpe II comisionando a Juan Ruiz Carrillo del Hoyo la averiguación de las rentas que el cabildo catedralicio de Sevilla goza en la villa de Albaida, según la obtenida en el quinquenio 1573-1577, la extensión del término y demás posesiones para proceder a su desmembración. Ante Pedro de Escobedo, secretario real.

AGS., *Mercedes y privilegios*, leg. 252, f. 18 , n° 2 (borrador). ACS., Fhg., leg. 13, 9, f. 5-8 (copia s.). En el Privilegio de 1580, test° del ACS., fols. 23-24.

1578 noviembre 25. Madrid

Carta real de privilegio a favor del deán y cabildo de la catedral de Sevilla, por el que se le conceden 1.396 maravedís de juro perpetuos, en recompensa de las rentas jurisdiccionales que poseía en la villa de Albaida.

AGS., ibídem, n° 3 (borrador, incluye el albalá de este mismo privilegio del día 3 anterior). Incorporada al R. Privilegio de 1580, testimonio del ACS., fs. 25-40.

1578 diciembre 15. El Pardo

Real Cédula en la que se dispone la desmembración que S.M. hace de la villa de Albaida del señorío de la Iglesia de Sevilla.

AGS., ibídem, n° 1 (borrador); en el mismo R.Privilegio de 1580, fols. 42-52.

1578 diciembre 20. Sevilla

Escritura por la que don Juan de Zúñiga declara que, “en realidad de verdad”, había comprado a S.M. la villa de Albaida para el Sr. conde de Olivares, don Enrique de Guzmán, de su bolsa y con sus dineros. Ante Francisco de Vera.

AHN., *Consejos*, leg. 11.525, n° 217, 2°, 12 fols; traslado autorizado de 1733 por Domingo de Vega. Otro traslado, sacado del anterior en 1751 por Antonio González de la Vega, ibídem, leg. 11.534, n° 354.

1579 marzo 21. Madrid

Carta real dirigida al concejo de la villa de Albaida para que en adelante tenga al Rey por su señor natural y dé la posesión de la villa en su nombre a Juan Carrillo del Hoyo.

AGS., *Mercedes y privilegios*, leg. 252, f.18, n^o 4 (borrador). Incorporada al Real Privilegio de 1580, testimonio del ACS., fols. 56-64.

1579 marzo 21. Madrid

Carta real de comisión dirigida a Juan Carrillo para que dé la posesión de la villa de Albaida y de su jurisdicción civil y criminal, rentas, etc. a don Juan de Zúñiga.

AGS., *ibídem*, n^o 5 (borrador); en el mismo Privilegio de 1580, fols. 105-115.

1579 abril 24. Sevilla

Petición del deán y cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla por la que, habiendo sido vendido el señorío de la villa de Albaida al conde de Olivares y dádole la posesión de ella por Juan Carrillo, que fue corregidor de la misma, reclaman que se anule la que se había dado del patronazgo de la iglesia, de la escribanía y de las casas de palacio donde estaba la cárcel, bienes que eran propios del cabildo y no entraban en tal señorío.

ACS., *Fhg.*, legajo 13, n^o 10/2. Incluye un poder otorgado por el cabildo a sus procuradores y la respuesta dada por el corregidor en 27 de abril siguiente, que dice que tal posesión se dio a don Juan de Zúñiga tal como disponía la R. Provisión.

1579 diciembre 12. Madrid

Real Cédula de Felipe II ordenando que don Juan de Zúñiga, a quien se había vendido la villa de Albaida, pusiese en poder de su tesorero general y del Consejo de Hacienda, Juan Fernández de Espinosa, los 3.923.330 maravedís del precio de dicha venta.

AHN., *Consejos*, leg. 15.534, n^o 354; traslado autorizado de 1738 por Antonio de Landa, escribano de Sevilla. Lleva incorporado el recibo, firmado por dicho tesorero, de dicha cantidad "en reales de contado", de fecha 15 siguiente. Otro traslado de 1754, por Bernardo Ruiz del Burgo, secretario real, *ibídem*. Incorporada al Real Privilegio de 1580, testimonio del ACS., fols. 101-102.

1580 enero 29. Sevilla

Escritura otorgada por don Juan de Zúñiga, vecino de Sevilla, por la que se desiste de la posesión que tomó en Albaida de las casas

que llaman de palacio, que inadvertidamente incluyó en los bienes que se le habían vendido por el rey en la villa, siendo aquellas del deán y cabildo. Ante Gaspar de León Garabito.

ACS, *Fhg.*, legajo 13, nº 10/1; traslado original.

1580 julio 12. Badajoz

Privilegio Real de la venta de la villa de Albaida con su señorío, jurisdicción, vasallaje y rentas y términos, que eran de la Iglesia de Sevilla, efectuada a favor de don Juan de Zúñiga. Refrendada por el secretario Pedro de Escobedo.

AGS., *Mercedes y Privilegios*, legajo 252 nº 18 (borrador), 232 fols.. Testimonio notarial de esta carta, realizado en 1740, del original de Simancas en el ACS., *Fhg.*, legajo 12, nº 10 bis; enc. perg., 253 fols. Además de los documentos ya indicados, en esta escritura se contienen: Un testimonio de la posesión, tomada en Albaida el 13 de abril de 1579 en nombre del Rey por el corregidor, Juan Carrillo del Hoyo, de la villa con todo cuanto había pertenecido al cabildo de la Iglesia de Sevilla, ante Juan Francisco de Erquinigo (fols. 65-91); el testimonio del juicio celebrado en Albaida el mismo día por el dicho Juan Carrillo, como corregidor de la villa, contra Sebastián de Contreras, vecino de ella, por injurias, ante el mismo escribano (fols. 92-97), y otro testimonio de los autos de posesión, dada ese día y el siguiente por Juan Carrillo a don Juan de Zúñiga, de la villa de Albaida y todas sus pertenencias, ante el mismo escribano (fols. 116-198). Un asiento-registro de esta venta en AGS., *Dirección General del Tesoro*, Invº 24, legajo 283, nº 7.

1581-1582. Varios lugares

Autos en el pleito entre la villa de Albaida y el cabildo catedralicio, de una parte, y el concejo de Sevilla y su villa de Sanlúcar la Mayor, de la otra, sobre el aprovechamiento de ciertos términos baldíos de Sanlúcar.

ARCHGR., 508/1993/6. Se trata de las nuevas probanzas hechas en 1598 acerca de lo actuado en este pleito en los indicados años.

1582 abril 12. Granada

Información hecha mediante Provisión Real de S.M., dada en Granada a 19 de diciembre del año anterior, a pedimento del concejo

de la villa de Albaida, en el Aljarafe de Sevilla, contra Pedro López de Morales y el doctor Altamirano y consortes, vecinos de la villa de Sanlúcar la Mayor, sobre el aprovechamiento del término del Palmar por querella.

Ibídem; traslado original. Se trata exclusivamente del enunciado de las preguntas del interrogatorio y la presentación y juramento de los testigos en Albaida a fines de ese mes.

1582 octubre 27. Sevilla

Escritura de trueque, cambio y permuta de las rentas de la villa de Albaida, acordada entre el deán y cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla y el conde de Olivares, don Enrique de Guzmán. Ante Francisco de Vera.

ACS., *Fhg.*, legajo 13, nº 5. Le siguen los cálculos, cuentas e informes que se hicieron para ajustar este trueque.

1583 mayo. Roma

Bula del papa Gregorio XIII para que se verifique la evidente utilidad que se pueda seguir al deán y cabildo de Sevilla del trueque de las rentas *oppidi* de Albaida hecho al *comitis de Olivares Henrici de Guzmán*.

Ibídem, nº 4; texto latino. En el 13/5 una petición sin fecha del procurador del cabildo para que, de acuerdo con esta bula pontificia, se autorice la información de testigos, cuyo cuestionario se adjunta, que verifique dicha utilidad y se puedan extender las oportunas escrituras definitivas.

1584 mayo 4. Madrid

Carta de privilegio de 1.396 maravedís de juro perpetuo sobre las alcabalas de la carne de Sevilla, que dió el Rey al deán y cabildo catedralicios por las rentas de la villa de Albaida.

Ibídem, núms. 2 y 3; pergamino, dos ejemplares.

1585 noviembre 3. Albaida.

Carta de obligación, otorgada por Isabel de Bayas, viuda de Hernando de Zúñiga, a quien el cabildo había permitido que viviese en las casas de palacio, por la que se compromete a salir de ellas cuando el cabildo se lo pidiese y a no permitir que en ellas se haga cárcel ni audiencia por el concejo de la villa ni ayuntamiento de éste, así como a hospedar y recibir en ellas a cualquier beneficiado de la

Santa Iglesia de Sevilla y mayordomo y criados suyos. Ante Diego de Zúñiga.

Ibídem, nº 9, fol. 145.

1585 noviembre 13. Sevilla

Escritura de obligación del bachiller Sebastián Martínez, cura de la villa de Albaida, sobre el tercio del aceite de la propia villa. Ante Diego de Zúñiga.

Ibídem, nº 7; dos hojs.

¿1585? Sevilla

Parecer del Licdo. Luis de Bocanegra para el cabildo catedralicio sobre la demanda a los vecinos de Albaida y pleito que con ellos se trata de abrir.

Ibídem, nº 9, fols. 16-17. Le siguen, relacionados con este asunto y sin fecha, una “Relación de los olivares de tributo del cabildo de los que se han arrancado pies de olivos” (fol. 22) y unas “Peticiones de Juan de Villalán sobre lo que el cabildo debía mandar remediar en Albaida sobre la percepción de sus rentas” (fols. 23-24)

1586 febrero 27. Albaida

Testimonio público de que, habiendo requerido Francisco Vázquez, vecino de Sevilla y uno de los arrendadores de los diezmos del jabón y derechos del almojarifazgo de la villa de Albaida, a Pedro Antonio de Ochoa, alcalde mayor de la villa, y a los demás justicias y oficiales concejiles de ella que le dejen libremente y le presten favor y ayuda en la cobranza de tales tributos, aquéllos no lo han hecho y por el contrario lo han estorbado. Ante Diego de Zúñiga.

Ibídem, fols. 10-12. Le siguen traslados de los recudimientos del cabildo, dados en 30 de enero anterior, en los que se manda a las justicias de Albaida que, habiéndose arrendado la cobranza de tales rentas a Luís Jiménez, con sus compañeros, el citado Francisco Vázquez y Bartolomé Román el Viejo, vecino de Olivares, le acudan con las mismas; de la notificación a las justicias de Albaida en 21 de febrero de estos recudimientos y de la respuesta del cabildo de Albaida rechazándolos, por no constar que en ella hubiese tales rentas ni que las tuviesen dichos señores deán y cabildo, ni mostrar privilegios para ello, siendo “impusiciones y cosas individuales que quieren introdu-

cir de hecho y contra derecho", y contra ello había puesta demanda en la Audiencia de Sevilla. Le sigue un poder del deán y cabildo, otorgado el 4 de enero de 1585 a Francisco Vázquez, para cobrar sus rentas en Albaida (fols. 14-15).

1586 julio 12. Albaida

Carta de obligación, otorgada por Sebastián Martínez, cura de Albaida, nombrado por el deán y cabildo de Sevilla fiel de los diezmos, dozavos y demás anejos a la renta y cilla del pan, trigo y cebada de la dicha villa que han de pagar las personas, labradores y pegujaleros y otros en el presente año, con poder para la cobranza, recepción, administración y beneficio de las mismas, obligándose a guardar y cumplir las instrucciones dadas. Ante Diego de Zúñiga.

Ibíd., fol 9. Las señaladas *Instrucciones* se hallan en el nº 7 de este mismo legajo y le acompañan notas, poderes, cuentas y relaciones de contribuyentes, nombramientos de fieles, etc., de tales tributos en estos años; 10 hojas.

1586. Albaida

Memoria de las gallinas que se cobran en la villa de Albaida, por el bachiller Martínez, cura de la villa.

Ibíd., fols. 28-36. Nómina del vecindario con sus respectivas contribuciones y cuentas fraccionadas; unas gallinas se cobraron en pluma y otras a tres reales.

1587 enero-febrero. Albaida.

"Memoria de lo que yo, el bachiller Sebastián Martínez, cura de la villa de Albaida, he gastado por mandado de mi señor don Antonio Pimentel con Cristóbal de Aranda, receptor de la Audiencia, y Asencio Díaz, procurador del cabildo, y dos mozos y un caballo del dicho receptor".

Ibíd., fols. 150-160.

1587 enero 11. Albaida.

Poder, otorgado por el bachiller Sebastián Martínez a favor de Francisco Vázquez, vecino de Sevilla, para responder a la denuncia del sedero Pedro Galindo. Ante Diego de Zúñiga.

Ibíd., fol. 176.

1588-1590. Albaida, Olivares y otros lugares

Autos de las diligencias efectuadas para el apresto de gente de guerra en los lugares del estado de Olivares con destino al servicio de S.M. en Ayamonte.

ADAM., 82/30; originales.

1589 mayo 30. Albaida

Ejecutoria del proceso, seguido en 1585-1586, sobre la paja de Albaida y las gallinas que paga de tributo al cabildo catedralicio de Sevilla. Ante Benito Montejano.

ACS, *Fhg.*, leg. 11, nº 12. Los folios de esta ejecutoria se numeran del 105 al 133. Le sigue un traslado de 1645 de esta misma Ejecutoria, de muy difícil lectura, y algunos autos y peticiones de un pleito de este año por la misma cuestión (8 folios en mal estado). Un traslado original de esta ejecutoria en el legajo 13, nº 6.

1598 abril 12. Granada

Compulsoria del pleito que el concejo, justicia y regimiento de la villa de Albaida sigue con la villa de Sanlúcar la Mayor y la ciudad de Sevilla sobre quebrantamiento de la carta ejecutoria que tiene la dicha villa de Albaida de pastar en los términos de Sanlúcar y haber echado la boyada del concejo de la dicha villa de los baldíos de Sanlúcar que llaman *Los Palancares*.

ARCHGR., 508/1993/6, traslado original. Se reduce a la probanza judicial con el interrogatorio de 21 testigos, la mayoría de Albaida y el resto de Olivares.

1598 noviembre 14. Granada

Ejecutoria a favor del Honrado Concejo de la Mesta contra el conde de Olivares y ciertos vecinos del dicho lugar y del de Albaida sobre los rastrojos.

AHN., *Mesta*, caja 7, nº 1; original.

1599 diciembre 20. Granada

Ejecutoria del Concejo de la Mesta contra el conde de Olivares y su villa de Albaida sobre correr los ganados y llevar las penas de paso.

Ibidem, nº 2; original.

1599 diciembre 29. Sevilla

Escritura en la que el Cabildo da a diezmo y noveno al canónigo Hernando Mexía Pacheco un cortinal de una fanega y tres cuartas de sembradura para plantar de viña, que solía andar con el donadío del *Perrero* en Albaida. Ante Gaspar de León.

ACS., *Fhg.*, legajo 45, nº 11.

Siglo XVII

1605 agosto 9. Sevilla

Escritura pública otorgada por don Luis de Monsalve, veinticuatro de Sevilla, por la que declara que la compra de las alcabalas de Albaida hechas por él a la Real Hacienda, pertenecen a don Enrique de Guzmán, conde de Olivares, por haberlo hecho para él y con dinero suyo. Ante Juan de Espinosa.

Extracto en la Escritura de incorporación de 1761 (*véase*).

1605 octubre 30. Ventosillas

Escritura de venta de las alcabalas de la villa de Albaida, a favor de don Luis de Monsalve, en empeño con alza y baja y con carga de pagar 12.000 maravedís de juro perpetuo que hay situados en ellas y 112.000 de a 14 a un juro situado en el dicho partido, por 1.696.000 mrs, que montan, descontando el principal de dichos juros, que entregó a don Pedro Mexía de Tovar.

AGS., *Mercedes y Privilegios*, legajo 252 f. 18, nº 7 (borrador), 6 pliegos.

1606 setiembre 24. Madrid

Privilegio real de Felipe III y de su Consejo de Hacienda por el que se venden a don Luis de Monsalve, veinticuatro de Sevilla, las alcabalas de la villa de Albaida, estimadas en 118.000 maravedís de renta anual, a razón de 30.000 el millar, en 3.540.000 maravedís, para gozar desde principios de 1604.

Extracto en la Escritura de incorporación de 1761 (*véase*). Monsalve había ingresado el importe en octubre de 1605, dándosele carta de pago en 22 de diciembre.

1611 octubre 2. Albaida

Escritura de la venta que hizo Alonso Martín, carpintero, vecino

de Albaida, del solar de la casa que era de Pedro Martín de la Rosa. Ante Diego de Zúñiga.

ACS., *Fhg.*, legajo 13, nº 9; fols. 18-21.

1622 setiembre 24. Albaida

Escritura de venta de 22 fanegas de tierra, otorgada por Pedro González a favor de la fábrica de la iglesia de la villa. Ante Diego de Zúñiga.

APA., caja 1, cuad. 1º, fols. 252-260; original.

1624 febrero 13. Albaida

Testimonio del apeamiento del cortijo del *Perrero*, cilla y casa de Albaida, cortijo, tierras de *Valdegallinas* y otras en el término de la villa, efectuado por el racionero Agustín de Abrego. Ante Dionís Riquelme.

ACS., *Fhg.*, legajo 13, nº 1; traslado de 1757.

1637 marzo 23. Madrid

Escritura de venta a favor de Rodrigo Ortiz de la Barrera, vecino de Sevilla, del estanco del aguardiente, de las villas de Bollullos de la Mitación, Salteras con Heliche, Olivares, Albaida, Manzanilla, Villalba y Sanlúcar la Mayor en empeño al quitar por 3.000 ducados, para gozar del mismo desde primero de enero de este año en adelante.

AGS., *Mercedes y privilegios*, legajo 267, nº 5.

1645

Parecer sobre el doceno de Albaida.

ACS., *Fhg.*, legajo 12, nº 10/3, copia simple. En el nº 10/5 aparece un memorial simple del concejo de Albaida, sin fecha y dirigido al deán y cabildo, sobre el pacer de los ganados y los diezmos de los mismos, en una hoja.

1645 junio 4. Albaida

Escritura de transacción y concordia otorgada por el doctor Juan Damas, cura de Albaida, como apoderado del deán y cabildo de la Catedral de Sevilla y en su nombre, y el concejo, justicia y regimiento y vecinos de dicha villa, reunidos en cabildo abierto, sobre el tributo que han de pagar dichos vecinos por las tierras que sembraren en el término de la villa. Ante Bartolomé Suárez de Villar.

Ibíd., nº 10/2, original. Traslado de 1662 en el legajo 11, nº 5/1. En vez del dozavo de la producción, se acuerdan tres reales de tributo perpetuo por fanega de tierra que sembraren de trigo o cebada. En este mismo legajo 11, en el nº 12, deudas del pago de las gallinas en este año y actuación para la cobranza de la deuda de 448 gallinas de los años 1643 y 1644.

1645 octubre 20. Sevilla

Escritura de dación a tributo perpetuo de un solar, que había sido molino de aceite, en Albaida, otorgada por el cabildo catedralicio a don Juan de Taboada, vecino de Sevilla, en 500 maravedís y dos gallinas anuales, con obligación de labrar en dicho solar una casa dentro de dos años. Ante Alonso de Alarcón.

ACS., *Fhg.*, legajo 125, nº 35/2; 8 fols. El molino se había caído y el cabildo se comprometía a retirar a su costa todos los enseres y pertrechos que quedaban del mismo. Le acompañan los autos efectuados en 1665 y 1666 para cobrar la deuda de más de nueve años que debía Taboada de este tributo.

1666 octubre 20. Albaida

Escritura de reconocimiento de tributo a favor del cabildo catedralicio, otorgada por Bartolomé Suárez, vecino de Albaida, de un tributo perpetuo de 500 maravedís y dos gallinas anuales, que se hallaba situado sobre unas casas, que estaban a nombre de Juan de Taboada y que él había comprado. Ante Pedro Martín de Ortega, escribano público y del cabildo de dicha villa.

ACS., *Fhg.*, legajo 125, nº 35/1; traslº orig. autº, 2 fols. La casa, situada en el *Barrero*, se la había vendido el día 8 anterior y ante dicho escribano el licdo. Diego Félix de Chaporta, abogado del Santo Oficio y cura de Albaida, en 700 reales.

1670 junio 20. Madrid

Privilegio de Carlos II y de su Consejo de Hacienda por el que se confirma todo el proceso de la venta de las alcabalas de Albaida y los trámites posteriores de sus pagos, desempeño del situado e inclusión en el mayorazgo de la casa de Olivares.

Extracto en la Escritura de incorporación de 1761 (*véase*) y otro

en la Real Academia de la Historia (Madrid) *Col. Salazar*, M-45, fol. 354.

Siglo XVIII

1718 junio 21. Madrid

Letras ejecutoriales del Nuncio de S.S. don Pompeo Aldobrandin, en las que se resume el pleito entablado entre el deán y cabildo de Sevilla y el vicario de Villanueva del Ariscal, que había pretendido percibir medianía de diezmos en las posesiones y frutos que los vecinos de la villa tenían en sus predios de Albaida y otros lugares como Olivares, Heliche, etc., y se le deniega, fallándose a favor del dicho cabildo. Ante Juan López Delgado.

ACS., *Fhg.*, legajo 157, n^o 12; traslado autorizado de 1719.

1719 octubre 27. Sevilla

Nombramiento expedido por el cabildo catedralicio a favor de D. José de la Cruz Baquero como cura de la iglesia de Santa María de la Asunción de Albaida, por muerte de D. José Antonio Romano Navarro, anterior cura de la villa, con el salario de 23.600 maravedís y 36 fanegas de trigo anuales.

ACS., *Fhg.*, leg. 11, n^o 5. Le acompañan carta y licencia del abad de Olivares y otros documentos sobre la provisión del curato de Albaida hasta el año 1789.

1732-1733. ¿Olivares?

Libro de los tributos y gallinas del año de 1733 y resto de 1732 que se cobran en los lugares de Olivares, Albaida, Heliche y Salteras.

ADAM., 340/7; original, enc. perg.

1751 agosto 20. Albaida

Respuestas generales de la villa de Albaida al interrogatorio para el establecimiento de la Unica Contribución.

AGS., *Catastro* (extractos), libro 560, fols. 515-524.

1754 agosto 19. Madrid

Testimonio sacado de varios instrumentos en el que se certifica que María Teresa Alvarez de Toledo, duquesa de Alba, posee la villa de Albaida, la cual fue comprada a la Corona en 1578 por don Juan de Zúñiga por cuenta del conde de Olivares, don Enrique de Guzmán. Por Bernardo Ruiz del Burgo.

AHN., *Consejos*, leg. 11.516, n^o 26, 4 hojas.

1756 abril 9. Madrid

Certificado sacado de varios instrumentos por el que consta la sucesión de Fernando de Silva Alvarez de Toledo, duque de Alba, en todos los estados de su casa y hallarse en posesión de la villa de Albaida y su jurisdicción.

AHN., *Consejos*, leg. 11.519, 2 hoj. Su madre, M^a Teresa, había muerto el 22 de enero de 1755.

1758 febrero 20. Albaida

Realización del apeo del cortijo del *Perrero*, cilla y casa de Albaida y tierras de *Valdegallinas* en término de la dicha villa. Ante Antonio Castrillo.

ACS., *Fhg.*, legajo 13, n^o 1.

1761 febrero-junio. Albaida

Comprobaciones o Respuestas generales para la Unica Contribución en esta segunda operación, de la villa de Albaida.

AGS., *Dirección General del Tesoro*, 1^a remesa, legajo

1761 junio 17. Madrid

Testimonio de la escritura de incorporación a la Real Hacienda de las alcabalas y tercias de los lugares del estado de Olivares, entre ellos el de Albaida, otorgada por el apoderado de don Fernando de Silva Alvarez de Toledo, duque de Alba. Ante Manuel Sánchez.

AHN., *Consejos*, legajo 11.515, n^o 6.

1764 setiembre 25. Madrid

Despacho ejecutorio, expedido por el Nuncio de S.S., en el pleito entre el deán y cabildo de la Catedral de Sevilla y el abad de Olivares sobre el nombramiento del cura de Albaida, a favor de los primeros.

ACS., *Fhg.*, legajo 11, n^o 5/2. Le siguen dos traslados de este mismo documento.